

# DE LA PROVINCIA DE LOGRONO

ABVESTENCIA.

Las leyes y las disposiciones genenales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y custro dias despues para los demás parbles de la misma provincia.

(May as A so Revisciore as 183 .)

SE SUSCRIBE.

EN LOGRONO.

Amapreman, Literralia y libreria de 18. Asidare. Warangana. Mercadass, Estaciona.

EN PROVINCIAS!

Man dans honga es boardara eg politica an ano

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logrone — Per un mes 12. rs. — Por tres id., 54 — Per seis 18; 84. — Per un año. 120.

Frera Por un mes, 15 rs, Per tres id. 41 Per seis is. 34 Per na año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS EDIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso (que Dios guarde) continúa en esta Cérte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de Su Magestad, Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Exemo. Sr.: De órden de 5. M. el Rey (q. D. g.) tengo la honra de participar á V. E. que segun parte facultativo, que acabo de recibir, S. M. la Reina, y S. A. R. la Srma. Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes han pasado bien la noche y continúan sin novedad.

Dios guarde à V. F. muchos años. Palacio 13 de Octubre de 1880.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcañices.—Sr. Presidente del Conseje de Ministros.»

SS. AA. RR. las serenisimas

señoras Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia continúan en esta Córte sin novedaden su importante salud.

Administracion Provincial.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 9 de Abril de 1880.

(Continuacion.)

dos en treinta y siete pesetas veinticinco céntimos: Considerando bien probadas las circunstancias de la excepcion: Visto el caso 1.º de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar exceptuado del servicio activo y destinado á la reserva al mozo Manuel Galilea Rodriguez. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra esta resolucion únicamente procede el recurso de nulidad en el caso de infraccion legal para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 11. Marcelino Rodriguez Perez Medido y reconocido en Caja, útil, conforme

Núm 12. Eustaquio Saenz Cenzono Alegó ser hijo de padre pobre é
impedido y faé declarado soldado con
reclamacion. Reconocido en Caja, útil,
conforme. Reconocido el padre ante
la Comision, fué considerado apto para
el trabajo. No teniendo aplicacion la
regla 7.º art. 93 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del
Ayuntamiento y que el mozo fuese alta
con destino al servicio activo.

Núm. 13. Isidoro Galiles Fernandez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Núm. 14. Isidore Guerra Cenzano. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 15. Francisco Merino Carrillo. Destinado á la reserva por no al canzar la talla legal pera activo.

Reemplazo de 1877.

Núm. 6. Juan Mantiel Cuchillos, Medido en Caja, corto para activo, conforme.

1879.

Núm. 1. Placido Rubio Royo. Medido en Caja, no se le pudo senalar talla por su mala postura Reconocido en Caja, útil, conforme. Medido ante la Comision y no guardando la posicion conveniente, despues de hacerle las advertencias que la ley exije, se acordó quedara pendiente de nueva medicion para el dia próximo inmediato:

Núm. 5. Gonzalo Gimenez Ibañez. Reconocido en Caja, util, conficionalmente, conforme. Se acordó que en este concepto fuese alta a cuenta del cupo.

Núm 41. Manuel Orio Alocso. Medido en Caja, corto para activo, conforma

Núm. 16. Fructuoso Fernandez y Fernandez. Reconocido en Caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comision, fué considerado inútil. Reconocido nue vamente por D Rafael del Rio y considerandolo inútil, se acordó declararlo excluido temporalmente.

Núm. 17. Martin Pison Fernandez. Declarado soldado. Reconocido en Caja, útil, conforme. La madre manifiesta en este acto que subsiste à favor de su hijo la misma excepcion que en el año anterior que no han podido a egar por no haber sido citados en forma para el acto de la declaración de soldados. Se acordó suspender el ingreso co Caja del mozo y pedir al Alcalde copia autorizada de la cédula de citación.

Núm 20. Manuel Fernandez Blanco. Madido en Caja, corto para activo,

Núm. 22. Nicasio Lopez Gimenez. Medido en Caja, no se le pudo señalar talla por su mala postura. Medido ante la Comision, se acordó quedara pen-

diente de nueva medicion paro la seasion próx ma inmedicita.

Robres .- Soldados 2.

Namero 1. Eus bio Saenz Pascual. Ale o sa hijo de patre pobre sexaganario y fua esceptuado con reciama cion. Medido y reconocido en Caja, útil, conforme. Examinado el espediente justificativo. Resultando que el cadre Dionisio Saenz es mayor de sesenta años, tiene otro hijo que no llega á 17 y sus bienes hao sido tasados en un producto de treinta y dos pesetas: Considerando bien probadas las circunstancias de la excepción, se acodó confirmar el fallo del Avantamiento y que el mozo Eusebio Saenz fuese destinado á la reserva.

Num. 2 Esteban Martinez y Martinez. Exceptuado por corto de talla con reclamacion. Medido en Caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido, util, conforme. Medido ante la Comision se le declaró hábil de talla. Medido an discordia por D. Bernardino Elias y declar ndo que alcanzaba la talla legal para activo, se acordó que el mozo fuese alta en este concepto. Núm 3. Fernado Remares Perez.

Núm 3. Fernando Reinares Perez. Escluido per corto de talta sin reclamacion.

Min. 4. Pedro Fernand z Reinares. Alegó ser hijo do padre pobre é
impedido y foé exceptuado sin reclamacion. Reconocido en Caja, úti, conforme, Reconocido el padre ante la
Comision y consideraro apto para el
trabajo, se dispuso fuese nuevamento
reconocido por el facultativo D. Raf ét del Rio, quien lo consideró apto
para el trabajo. No temendo apticación
la regia 7.º; act de de la ley de reclatamiento, se acordo revocar el fallo
del Ayuntamiento y declarar soldado
con destino al servicio activo al mozo
Pedro Fernandez Reinares.

Núm. 5 Genaro Blanco Aragon. Excluido sin reclamación por no alcinzar la talla legal para la reserva

Bergasillas. = Sol lados 2.

Número 1. Ruperto Ortega Mirana. Alegó mantener á una hermana hué fana y fué exceptuado. Visto el espediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo destinado el mozo á la reserva.

Núm 2. Gil Yustes Miranda. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 3. Justo Miranda Herce. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comision fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el espediente justificativo. Resultando que el padre Pedro Miranda es impedido para el trabajo, no tiene otros hijos varones mayores de 17 años y los productos de sus bienes han sido tasados en sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos: Considerando se hallan bien probadas las circunstancias de la excepcion, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta à la reserva.

#### Reemplazo de 1877.

Número 5. Jorge Ortega Miranda Declarado soldado, se acordo fuese alta con destino à la recluta disponible.

#### Bergasa. Soldados 1.

Número 1. Tomás Ruiz Breton. Medido en Caja y no alcanzando la talla lagal para activo, se acordó fuese alta à la reserva.

Núm. 2. Santiago Breton y Breton. Medido en Caja, corto para activo Reclamado. Medido ante la Comision y no alcanzando la talla de activo, se acordó fuese alla á la reserva.

Núm. 3. Ramon Breton y Breton. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm 4. Genaro Ramirez Garcia. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó ingresara en Caja con nota de recurso p ndiente y como suplente de décimas por Bergasillas y solicitar el certificado de existencia del hermano.

#### Reemplazo de 1877.

Número 4. Isidoro Eguizabal Escudero. Declarado corto de talla, no se presentó para la medicion.

#### 1879.

Número 1. Ignacio Sainz Breton. Medido en Caja, corto para activo Reclamó. Medido ante la Comision fué declarado corto de talla para el servicio

#### Daroca.—Cupo 1.

Número 1. Emeterio Martinez Fernandez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

#### Fuenmayor.—Soldados 7.

Número 1. Benito Hernaiz Rubio. Reconocido en Caja y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo en este concepto.

Núm. 2. Feliciano Hernaiz Zorrolaza. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 3. Dionisio Gallo Herreros Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente se acordadó fuese destinado el mozo á la reserva

Núm. 4. Juan Alvarez Fernandez. Expuso ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Reconocido el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento y fue lacordo fuese destinado el mozo á la alta el mozo á la reserva.

Núm. 5. Jesé Echapresto Torrealba. Alego ser hijo de viuda pobre siendo exceptuado sin reclamación. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo alta el mozo á la reserva.

Núm. 6. Higinio Merino Herreros. Reconocido en Caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la comision, fué declarado inútil y por lo tanto excluido temporalmente

Núm. 7. Maximo Hernaez Torrealba. Reconocido en Caja, útil, confor-

Núm. 8. Julian Alvarez Alcalde. Reconocido en Caja, till conforme.

Núm. 9. Bonifacio Barrasa Garcés. Medido en Caja y no alcanzado la talla legal para activo, se acordó fuese destinado á la reserva.

Núm. 10. Manuel San Juan y Fernandez Bobadidilla. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó la ampliacion de los espedientes justificativos concediendo término hasta el 27 del actual y siendo destinado el mozo á la reser-

Núm. 11. Niceto Saseta Ijalva. Espuso ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamamacion Reconocido el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento y el mozo fué alta à la reserva.

Núm. 12. Indalecio Bacaicoa Grijalva Alegó ser hijo de viuda pobre y fué esceptuado sin reclamacion. Vis to el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo alta el mozo à la reserva.

Núm. 13. José Leza Herreros. Voluntario en el Batallon Cazadores de las Navas segun certificado que se pasó á la Caja

Núm. 14. Vicente Murillo Asensio. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 15. Esteban Gil Tejada Voluntario en el Regimiento Caballeria Numancia segun certificado que se pasó á la Caja.

Núm. 16. Salvador Olasolo Arenas. Reconocido en Caja, útil conforme. Alta à la recluta disponible.

Núm. 17. Matias Alvarez Quintanilla. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta à la recluta

Núm. 18. Luciano Hernaiz Rubio. Alta á la recluta.

#### Reemplazo de 1879.

Número 3. José Lopez Garrido. Destinado à la reserva por corto de talla; no se presentó á ser medido.

Núm. 16. Juan Ontoria Grijalva. Declarado soldado se acordó fuese alta à la recluta disponible.

Núm. 18. Abundio Serna Echevarria. Declarado soldado y no habiendose presentado se acordó lo verifique el 27 de corriente.

#### Jubera - Cupo 6.

Número. 1. Felix Martinez Adan. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y sué esceptuado sin reclamacion, Visto el expediente se confirmo el jallo del Ayuntamiento siendo destiuado el mozo á la reserva.

Núm 2. Eugenio Olivan San Miguel. Alegó la misma excepcion que el anterior y fué declarado exento sio reclamacion. Revisado el expediente se reserva.

Núm. 3. Bernardo Saenz Fernan dez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Ante la Comision manifestó que un hermano habia fallecido en accion de guerra hallandose sirviendo por su suerte en el Ejército. Resultando que en el acto de la declaracion de soldados no se alegó excepcion alguna por el mozo pi por sus interesados. Visto el art. 104 de lev de reclutamiento, se acordó no haber lugar á admitir la alegacion.

Núm. 4. Pedro Crisólogo Martinez Heredia. Alegó tener un h rmano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se cordó fuese alta con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 5. Pablo Saenz Martinez.

Reconocido en Caja, útil, conforme. Núm. 6. Miguel Viguera Muguerza Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el espediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo destinado á la reserva

Núm. 7. Melquiades Saenz Soto. No alcanzando la talla legal para la reserva, se acordo declararle escluido.

Núm. 8. Eulogio Barrio Saenz. Medido en Caja corta para activo, conforme. Alta à la reserva.

Núm. 9. Demetria Pab'o Saenz. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario. Reconocido en Caja, útil, conforme. No habiendo resuelto el Ayuntamiento la excepcion de una manera definitiva, se acordó lo verifique y remita copia del acuerdo á esta Comision para el dia 27 del actual siendo destinado el mozo provisionalmente á la reserva

Num. 10 José Saenz Yécora. Reconocido en Caja, útil condicionalmente, conforme

Núm 11. Atanasio Barrio Saenz. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comision y declarado corto de talla se acordo fuese alta en la reserva.

Núm. 12. Estéban Iniguez Gonza lez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Re-sultando que el hermano Cayo lñiguez fué soldado en el año 1873 y no habiéndose presentado á ingresar á tiempo, lo hizo con retraso y por la Comision se le impuso recargo. Visto lo resuelto por Real orden de cinco de Marzo último, se acordó desestimar la escepcion alegada. El Sr. Presidente advirtió al interesado que la ley le con-cede recurso de nulidad para ante el Exemo. Sr. Ministro de la Goberna-

Núm. 13. Victoriano Adan Saenz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 14. Nicolás Galilea Collado. Alegó ser hijo de padre pobre sexage nario. Reconocido en Caja, útil, conforme. No habiendo resuelto el Ayuntamiento definitivamente la excepcion, se acordó lo verifique para el dia 27 del corriente.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento que en igual término practique la revision de las excepciones otorgadas en los tres últimos reemplazos.

#### Leza de Rio Leza -Soldados 2.

Número 1. Antolin Saenz Nicolás. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Revisado lel espediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Núm 2 Manuel Maria Diez Saenz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 3. Pablo Blasco Saenz Alegó tener ua hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó ingresara con nota de recurso pen liente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 4. Martin Romero Castroviejo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible.

Núm. 5. Apolinar Blasco Martinez. Recosccido en Caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

#### Reemplazo de 1878.

Número 2. Matías Blasco Martinez. Medido es Caja, no se le pudo señalar talla por su mala postura, Medido ante la Comision y despues de apercibirle hasta tres veces que guardara la posicion convenientemente se acordó quedara pendiente de medicion para el dia próximo inmediato.

#### Carbonera.—Cupo 1.

Número 1. Ponciano Sagasti Alcaldi. Alegó ser hijo de padre pobre é indedido y fué exceptuado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comision, fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el espediente justificativo. Resultando justificadas las demás circunstancias de la excepcion, en lo que tambien se hallan conformes los reclamantes interesades del pueblo de Tudelilla, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que el mozo fuese alta à la reserva.

Núm. 2. Matias Mazo Merino. Re-conocido en Caja, útil condicionalmenta. Reclamó Reconocido ante la Comision y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para acti-

vo en este concepio.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento practicara la revision de las excepciones otorgadas en los reemplazos de 1877 y 1878, dando cuenta para el dia 27 del actual.

#### Galilea. - Cupo. 2.

Núm. 1.=Sebastian Ruiz Arratia Reconocido en Caja, útil, conforme. Núm. 2 .= Justo Palacios. Reconoci-

do en Caja, útil, conforme.

Num. 3.—Anselmo Cenzano Royo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta à la recluta disponible.

#### Tudelilla.—Cupo 3.

Núm. 1.—Angel Cordon Pisón. Alegó ser hijo de padre pebre y sexagenario siendo excertuado sin reclamacion. Se acordó fuese destinado á la reserva sin perjuicio de presentar expediente justificativo para el dia 27 del

Núm. 2 .- Manuel Marrodan Saenz. Alego ser hijo de padre pobre è inpedido siendo declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Reconocido el padre ante la Comision; fué considerado apte para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 7.º artículo 93 de la ley de reclatamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento siendo destinado el mozo al servicio activo.

Núm. 3. Saturnino Ortega Hernandez. Reconcido en Caja. Mil. Reclamó. Reconcido ante la comision fué

Núm. 4. Buenaventura Marrodan Ortega. Misionero Profeso en el Colegio de Monteagudo. Se acordó solicitar el certificado de existencia.

Núm. 5. Silvestre Breton Saenz. Alegó tener dos hermanos sirviendo por su suerte en el Ejérciro de la Isla de Cuba. Recocido en Caja, útil, conforme. Se acordó ingresara con nota de pendiente de recurso y solicitar cert ficado de existencia de los hermanos.

Núm. 6. Faustino Fernandez Castelo. Alegó ser hijo de viuda pobre y fuè exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento é ingresó el mozo con destino à la reserva.

Núm. 7. Guillermo Fernandez Pardos. Voluntario en el Regimiento Iofanteria de Cantabria. Se acordó solicitar el certificado de existencia

Núm. 8 Gillermo Miranda Rivas. Reconocido en caja, útil. conforme Alta à la recluta disponible.

Núm. 9. Martin Diaz Saenz. Alegó Mantener á su padre pobre sexagenario y fué declarado soldado con raclamacion. Reconocido en caja, útil, conforme. Resultando que no justifica haber fallecido un hermane en el Ejército de la Isla de cuba, se acordó fuese alta à la recluta con nota de pendiente de recurso y solicitar certificado de defuncion del hermano.

#### Reemplazo de 1879.

4. Pedro Gomez Garcia. Tallado en Caja corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comision, y no alcanzando la talla legal para activo, se acordó continuase en la reserva.

#### Madrid.

Núm. 115. Isac Aguado Fresneda. A virtud de comunicacion de la comision provincial de Madrid fué reconecido dicho mozo y declarado útil Se acordó ingresara con destino al servicio activo y à cuenta del cupo del Distrito de la Universidad dando coconocimiento al Sr. Gobernador à los efectos oportunos.

#### Banares.

Núm. 8. Desiderio Fernandez Palan Voluntario en el Regimiento Caballeria de Arlaban segun certificado que se pasó à la caja siendo alta para activo y baja el número 9 Prudencio Carpintero La Orden que pasa á la recluta disponible.

#### Anguiano.

Num, 15. Santiago Fernandez Domingnez. Voluntario en el Regimiento infanteria de Luzon segun certificado que se pasó à la caja siendo alta à la recluta.

Murillo de Rio Leza.

Núm. 5. Basilio Saenz de Jubera Saenz. Pendiente de medicion. Medido y declarado habil de talla, se acordó fuese alta para el servicio activo y baja el núm. 9 Baldomero Pison del Campo que pasa á la recluta disponible.

#### Arnedillo.

Núm. 4, Alejo Tejada Muñoz Pendiente como el anterior Medido fué declarado habil de talla. Reconocido, útil, conforme. Se acordó fuese alta para activo y baja el número 9 Crescencio del Pozo Perez que pasa á

#### Ree nplazo de 1879. Zorzano.

Núm. 5. Martin Martinez Pascual. Medido nuevamente y no guardando la posicion conveniente no obstante las advertencias que se le hicieron con arreglo à lo dispuasto en el artículo 168 de la ley de reclutamiento. Se acordó declararlo soliado para el ser-vicio activo siendo alta en el mismo y baja el número 6 Timoteo Gil Rio que pasa à la recluta,

Observando lo que previene la ley de reclutamiento redimieron: Nicolas Saenz Rubio, núm. 13 del sorteo de Cenicero para el reemplazo del año

Se aprobó el expediente de sustitucion presentado por Felix Marin y Marin soldado con el aúm. 2 por el cupo de Santa Coloma para el reemplazo de este año, admitiendose como sustituto del mismo à Julian Alvarez Peña, licenciado del ejército, con obligacion de servir en el Ultramar.

Se aprobó el expediente de sustitucion instruido por D. Domingo Hornillos padre del mozo Eduardo Hornilios Villarreal, núm. 5 del alistamiento de Abalos, acordando admitir como sustituto del mismo por cambio de situacion à Guillerme Payueta Lezamo, recluta disponible del Batallou Depósito

Se levantó la sesion. - El Secretario, Joaquin Fárias.

#### - « -

Sesion de 10 de Abril de 1880.

En la ciudad de Logrofio á diez de Abril de mi! ochocientos ochenta, se reunieron á las seis y media de la manana, bajo la presidencia del Sr. Don Juan Manuel de Miguel, los senores

#### Diputados:

En la Gaja,

Iniguez Breton.

En la Comision,

Martinez. Lopez Montenegro.

#### Comandante.

Villalba.

#### Médicos

En la Caja,

Palanco.

Rafael del Rio. En la Comision,

Lorente.

Fontana.

#### Talladores.

En la Caja,

Juan Garcia.

José Martin.

In la Comision,

Juan Palacios. Raimundo Garcia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando el ingreso en Caja, de los mozos llamados al servicio militar, fueron llamados los del pueblo de

#### Corera. - Cupo 4.

Núccero 1.º Julian Rosaenz Garcí 1. Reconocido en Caja, útil, conforme. Núm. 2. Pautino Montiel Genzano.

Tallado en Caja corto para activo, conforme. Alta á la reserva.

Nù p. 3. José María Arratia Carrillo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Núm 4. Hipólito Perez Viguera. Alego tener un hermano sirviendo por (Se continuarà)

### ADMINISTRACION ECONOMICA

La Junta de la Deuda pública ha acordado que la subasta correspondiente al mes actual para la amortizrcion de la renta perpétua interior y exterior se verifique en el dia 20, á cuyo efecto se publica el anuncio siquiente:

#### JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Por Real orden de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la ley de 21 del mismo mes, para cuidar de que los fon los que exija el pago de interés y amortizacion de la Denda se hallen constantemente asegura los, se previene:

Que la amortización por valor etectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el parrafosegundo del art. 3 de la citada ley, se haga por subasta; públicas más 170 763 pesetas 38 céntimos producto de vencimientos de pagarès del primer trimestre del ejercicio corriente y de lo recaudado en el mes de Febrero último por venlas posteriores al 30 de Junio de 1876, de Bienes del Estado en general incluso el 20 por 100 de propios, que hacen un total de pesetas 920,763 con 38

Que estas sean á tipo abierto como prendiéndose en ellas igualmente, los titulos de la Deuda interior y esterior, y que se admitan proposiciones, no sólo en esta dependencia sino tambien en las Comisiones de Haciend de España en Paris y Londres y en las Administraciones económicas de las provin-

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y allándose dispuesta la subasta, la Junta de la Denda ha acordado de que la correspondiente al mes actual se verifique el dia 20 del mismo á la una de su tarde, con sujecion à las reglas y disposiciones

siguientes.
1. Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la administración económica el uno por 100 en metalico del importe efectivo de la proposicion, de los va'ores que en la misma se ofrezcan.

2. Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto y en las proposiciones sa expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion como el cambio à que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con esclusion de todo quebranto de céntimo. Tambien se expresará la clase de deuda interior ó exteriar y la série y numeracion de los titulos que se ofrezcan.

3. A cada preposicion acompañará

necesariamente el documento que acredite habers hecho el depósito que debe garantizarla.

4. Las proposiciones se presentarán en pliezo cerrado, en cuyo sobre constará el nom re del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

5. La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Secretaria del esta direccion desde el dia 17 al 19 del actual, de once á doce de la mañana, y el 20 de once à doce de la madana: pasada esta hora la entrega e hará al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta en el acto de la subasta ántes de empezar la lectura de los pliegos.

6.2 De les que se hubiesen remitio do por las Comisiones de Hacienda de l'atis y Londres y las Administraciones ai Sr. Presidente en el acto de dar principio à la subasta, acompañados de una relacion de los mismos que la Secrotaria irá formando por el órden que

se vayan recibiendo, y dará lectura.

7. El dia y hora señalado para la subasta se constituirà la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibidos de las Comisiones de Hacienda en el Extranjero y Admisistraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. 8.ª Serán desechad

Serán desechadas desde luego las proposiciones que no tengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos, se admitirán con preferencia las que se ofrezcan à cambios màs bajos.

Las proposiciones à un mismo cambio, se procederá á sn admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidadante la Junta, prévio el oportuno anuncio.

9. De laúltima proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte ménos de 1.000 rs. nominales, à no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

10. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los titulos correspondientes à las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el Boletin, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan la entrega en el término expresado podrán retirar desde luégo dichos depósitos.

11. La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la porteria de dicha administracion económica, así como los de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos titulos deben presentarse con el cupon corriente, y además contener al respaldo el siguiente endoso:

A la Direccion general de la Deu la para su amortizacion por subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas fac-tursa se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el

12 Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no seadmitan por estar cubierta la subasta con otras nás ventajosas para el Tesoro, podran recojer desde luégo en la Caja de la Administracion económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su

#### conocimiento.

#### Modelo de Proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, la cantidad de....reales vellon nominales en títulos ó residuos de la renta perpétua.... interior, cuyo pormenor se expresa á continuacion al cambio de..., reales y.... céntimos por 100, dentro de los ocho dias siguientes à aquel en que se inserte en la Gaceta de Madrid el resultado de la subasta de dicha clase de rentas con sujecion à las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Madrid 9 de Octubre de 1880-El Secretario, Santiago Ballesteros.— V. B. —El Directer general Presidente, Creagh.

COMMENTS	19900		
Núm. de títulos.	11919	Numeracion.	lmporte de cada série. Reales. Cén
51093			
		es a com	
10000			
- Long la	i		
201000		10,000	
503		,	
-161	BOT IS	sausope ver edigological all eatric all an	
iesda, y		Louis Sungar	

Al insertarlo en este periódico oficial para conocimiento del público, la Administracion, cumpliendo con lo que se le ordena, recibira en los dias marcados en el anuncio preinserto, desde las 9 hasta las 2 de la tarde de cada uno, los pliegos de proposiciones que se presenten en la misma por los indivíduos que quieran interesarse en la subasta que ha de verificarse ante la misma junta el 20 del corriente, y los cuales han de sujetarse à los modelos números 4 v 2 que existen en la Administracion.

Logrono 12 de Octubre de 1880. El Jefe económico, Luis M. de Robles.

### JUZGADOS DE 1.º NSTANCIA

#### Logroño.

Don Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de Logroño y su

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. Carlos Steenackers, residente que fué en la villa de Cenicero de este partido judicial, y en la actualidad sin domicilio ni residencia conocida, para que comparezca ante este Juzgado en el término de nueve dias à contar desde la insercion del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, à contestar la demanda que contra él ha promovido el procurador D. Meliton Pancorbo, à nombre de don Lorenzo Racand y Pelans, vecino de Zaragoza, sobre pago de pesetas que le es en deber por árboles, plantas y trabajos empleados en los jardines de una obra construida frente à la estacion del Ferro-carril de dicho Cenicero; apercibiéndole que de no verificarlo se seguirán los autos en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Logrono à trece de Octubre de mil ochocientos ochenta.-Facundo Cortadellas. = Por su mandado, Cándido Burgo.

Santo Domingo de la Calzada.

Don Adolfo Grande, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Por el presente primero y último edicto se cita, llama y emplaza á Felix Guina (á) Pan blanco, vecino de Miranda de Ebro, de unos treinta y cuatro años de edad, alto, de cara delgada y algo pintado de viruelas, de mal color, sin barba ni bigote, boina azul; viste pantalon de paño pardo blanque-cino con rayas azules, chaqueta de pano pardo, faja azul, capote de paño negro y calzado de borceguies, para que en el término de veinte dias à contar. desde aquel en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado à responder de los cargos que le resultan en la causa sobre asesinato en la persona de Ildefonso Urraca vecino de Granon, la noche del veinte y nueve de Marzo último; en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo que al efecto se le señala, se le declarara rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asi mismo ruego y encargo á las autoridades tanto civiles como militares é individuos que segunla ley constituye la policia judicial, procedan por cuantos medios estén à su alcance y les sugiera su celo à la busca y captura de espresado sugeto que se halla declarado procesado y caso de ser habido ordenarán su conduccion á este Juzgado con las seguridades necesarias.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á seis de Octubre de mil ochocientos ochenta .- Adolfo Grande - Por su mandado, Victoriano Panco: bo.

18,2

la sombra

irradacion

Maxima

85

mañana

HORAS.

## Ozo nó metro en 21 grados· Lluvia en mili metros. Agua eva-porada en milímet. Minima á la sombra 3 '5 TERMÓMETRO3 de 1880 14 de Octubre Cal. VIENTO 0 DSIOn Vapo PSICHOME Humedad 93 tro en milimetr. 752:14

Estado

cielo.

## ANUNCIOS.

Se desea comorar una gran hacienda rústica en la provincia de Logroño as que consentera.

Dirigírse á la de la calle Herrerias.-Logroño.

Sorzano.

El dia 28 de Setiembre último desaparecio de esta villa una vaca de la propiedad de D. Calisto Pavia, de esta vecindad, cuyas señas son las siguien-

Edad de 3 á á años, pelo rojo, cornamienta buena y en el centro de la oreja derecha tiene un casco cortade Lo que se hace público para caso de ser habido lo pongan à dispesicion de de su dueño.

AYUNTAMIENTOS.

En esta antigua casa existen á su disposicion toda clase de impresos para la Administracion incluso los expedientes para el reparto de Consumos y de Contribucion Industrial.

Reclamandolos se enviarán á vuelta de correo.

Agustin Ortoneda.

Imprenta de A. Ortonede.